DIARIO DE ALICANTE,

DEL MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1816.

Sam Silvestre Papa y Mártir.

Madrid 20 de diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

En vista de lo que ha expuesto á S. M. su Consejo Supremo de la Guerra, despues de haber oido al Patriarca de las Indias y Vicário general del Egército en punto á que las tropas de los diferentes cuerpos de todas las armas del Egército deben oir Misa de un modo propio de la profesion del cristianismo, ha tenido á bien resolver el Rey nuestro Señor que se observen las reglas siguientes:

1.ª Hallándose los Cuerpos en los Egércitos de campaña acordarán los Generales, con el Teniente Vicario general de ellos, lo conveniente acerca de este punto, atemperándose en cuanto sea posible á las reglas generalmente adoptadas.

2.ª A los que estuvieren de guarnicion, de descanso ó de tránsito, ya sea en cuartel, ya en alojamientos, se les hará saber en la órden de la víspera en qué iglesia, y á qué hora se dirá la Misa para la tropa el dia siguiente, procurando sea temprano, y llamando al toque

de caja en los cuarteles un cuarto de hora antes, y media cuando la tropa estuviere alojada.

3.ª Se formarán dichos Cuerpos para ir á la iglesia sin armas ni mochilas, á excepcion de los casos en que la tropa tuviere que salir del pueblo inmediatamente despues de la Misa, pues en estos podrán llevar las armas hasta el parage mas proporcionado y mas inmediato á la misma iglésia, en donde las dejarán todos, no arrimadas á las paredes de la iglesia, porque está expresamente prohibido por la consagracion ó bendicion que recibieron, sino en el suelo ó en pabellones, ó arrimadas á otra parte.

4.ª En llegando la tropa á la iglesia entrará en ella con el mayor órden y compostura, debiendo hallarse despejado el centro de la misma, donde habrá de colocarse desde la inmediacion del presbiterio abajo.

5.ª Siendo la práctica general de los cristianos siempre que entren en el santo templo de Dios tomar agua bendita y santiguarse con ella; y no debiendo carecer la tropa de los beneficios y saludables efectos que causa, se dispondrá que de los sargentos que segun el artículo 9, tratado 3, título 10 de la Ordenanza general deben estar á la parte interior de la puerta para que los soldados se coloquen del mejor modo posible, se destine uno que con una calderilla de agua bendita, ó en otro receptáculo, la presente al primero de la hilera, y este con su mano la dé á los dos compañeros, cuya operacion entrando por hileras, es muy fácil, nada entretenida, y muy edificante y útil.

6.ª En los dias de Domingo, y en los mas clásicos del año, el Capellan del Cuerpo que ha de celebrar la Misa explicará antes un punto de doctrina cristiana, ó el misterio del dia, egecutándolo con brevedad, de modo que no exceda de un cuarto de hora, con lo cual irá

adquiriendo la tropa una instruccion que le es tan necesaria.

7.ª A fin de que reine en los circunstantes todo recogimiento, silencio y devocion no se permitirá que en adelante al tiempo de oir la tropa el santo sacrificio de la Misa haya música alguna militar, que es motivo muy poderoso de distraccion, concurriendo únicamente las cajas de guerra en los Cuerpos de infantería.

8.ª Al principiarse la Misa se arrodillará la tropa á la señal de la campanilla, que se hará por el que ayuda la Misa; permaneciendo asi hasta el Evangelio, que se pondrá en pie, continuando de este modo hasta el *Sanctus* (fuera de cuando haya Credo en la Misa, que se arrodillarán todos como el Sacerdote al *incarnatus est*), y prosiguirán en esta postura hasta despues de haber sumido el Sacerdote el cáliz, que se pondrán en pie hasta el *Ite missa est*, á cuyo tiempo se arrodillarán todos para recibir la bendicion, y se volverán á poner en pie durante el Evangelio de San Juan, é hincando la rodilla derecha á su terminacion cuando el Sacerdote dice *et Verbum caro factum est*, se quedarán en pie hasta que aquel se haya entrado en la sacristía, que podrá salir la tropa con el mismo órden que entró.

De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1816.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Dia 30. *Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado en esta bahía los buques siguientes.*

El barco las Almas, pat. Gaspar Biscarro, de Denia, con vino.

El barco el santo cristo del Grao, pat. Peregrin Alejandro, de Tarragona, con aguardiente y manteca.

El mixto Carmen, pat. Isidro Maristañy, de Cádiz, con cacao, algodon, trigo.

El barco Concepcion, pat. Miguel Timoner, de Cartagena, con batatas.

El barco santa Isabel, pat. Manuel Brú, de Torrevieja, con barrilla.

El barco la Soledad, pat. Antonio García, de Torrevieja, con barrilla.

La polacra santa Ana, cap. Lorenzo Segarra, de Mures, con sardina.

El barco Esperanza, pat. Antonio Furió, de Maros, con sardina.

El barco santa Marta, pat. Vicente Furió, de Villajoyosa, vacio.

Salidos. El mixto Carmen, pat. Isidro Maristañy, para Valencia, con su cargo.

El barco san Jayme, pat. Jayme Perez, para Valencia, con parte de su cargo de sardina.

Noticias particulares de Alicante.

Aviso. Un mozo de buena conducta desea colocarse en cualquier oficina ó despacho de comercio, ó para llevar una alta y baja; tiene personas que abonen su conducta, darán razon de su paradero en casa de D. Man el Soriano, junto al correo.

CON REAL PERMISO.

EN LA OFICINA DE NICOLAS CARRATALÁ É HIJOS.